



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia SUBVENCIONES		
Código de Documento SBV13I00GR	Código de Expediente SBV/2019/18	Fecha y Hora 31/07/2019
Código de Verificación Electrónica (COVE) 		Código de Asiento
Pág. 1 de 2		

6Y4O 160J 041P 631W 08A3

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR, DIDÁCTICO Y GASTOS DE TRANSPORTE: CURSO 2019-2020

El Ayuntamiento de Nava convoca subvenciones de apoyo escolar destinadas a alumnos/as matriculados en Centros de Enseñanza del Concejo de Nava, así como, aquellos/as empadronados en Nava, que cursen estudios de Formación Profesional Reglada o Universitarios en centros públicos, durante el Curso 2019-2020.

- **Requisitos.-**

- Que él o la alumno/a esté matriculado en el periodo de tres a seis años de Educación Infantil o en Primaria, Secundaria o Bachillerato en Centros de Enseñanza del Concejo de Nava, para el curso escolar 2019/20. Asimismo podrán ser beneficiarios/as los/as alumnos/as que cursen estudios de Formación Profesional Reglada o Universitarios en centros públicos.
- Que él o la alumno/a, y, al menos, uno de los padres y/o tutores (en caso de ser menor no emancipado) estén empadronados en el municipio de Nava, desde antes del 1 de enero de 2019.
- Que la unidad familiar del/la alumno/a no supere en el último ejercicio del que la agencia estatal de la Administración Tributaria disponga de los datos fiscales de todos los contribuyentes, los umbrales de renta determinados en las bases.

- **Cuantía.-**

La cuantía máxima de subvención será de 100 euros por alumno sin que en ningún caso la cuantía de las ayudas por unidad familiar pueda superar los 300 euros.

- **Lugar y Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Nava, se presentarán en el **Registro General del Ayuntamiento de Nava (Pz. Manuel Uría, 1) de 9:00 h a 14:00 h.**, junto con la documentación establecida en la base tercera de la Convocatoria (las Bases están a disposición de los/as interesados/as en el Ayuntamiento y en la página web www.ayto-nava.es). El plazo de solicitud será desde el día **1 de agosto de 2019 hasta el 27 de septiembre de 2019 (ambos inclusive)**.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

ALCALDE EN FUNCIONES



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia
SUBVENCIONES

Código de Documento
SBV13I00GR

Código de Expediente
SBV/2019/18

Fecha y Hora
31/07/2019

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Y4O 160J 041P 631W 08A3

Código de Asiento

Pág. 2 de 2